ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2021.

En Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 8 de junio de 2021, en la sede de la Consejería de Educación y Deporte, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, en sesión que se celebra a distancia a través de medios electrónicos (videoconferencia) de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,se reúne el Órgano de Contratación a los efectos previstos en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación del expediente CONTR 2021 /133712 denominado "SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE".

Asisten a este acto D. Baltasar Quintero Alvarez, Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación, como Presidente de la Mesa, Dª Gracia Gómez García, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Luis Alfonso García Mondéjar, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía, Dª. Julia Albarrán Olivera, Jefa de Servicio de Administración General y Títulos, Dª. Trinidad Peñalver Gómez, Jefa de Negociado de Contratación, como Secretaria.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a analizar la documentación presentada por la empresas cuyas ofertas han resultado mejores valoradas Gorca Textil, S.L. para el Lote 1 y Rafitextil DTT 3.8, S.L. para el Lote 2, referente a la documentación previa requerida como propuesta adjudicatarias de los lotes relacionados anteriormente.

Con respecto a la documentación previa presentada por la la empresa Gorca Textil, S.L., se comprueba su adecuación al requerimiento efectuado y se acuerda que se continúe con el procedimiento de adjudicación.

En relación a la documentación previa presentada por la empresa Rafitextil DTT 3.8, S. L. se acuerda por la mesa que deben subsanarla en la forma que se indica a continuación:

Los documentos acreditativos del Impuesto sobre Actividades Económicas de la persona licitadora, clausula 10.5 letra G del PCAP, deben acreditarla mediante justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto.

En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Se acuerda conceder plazo para la subsanación de dichos defectos, mediante la presentación de los documentos correspondientes, a través del SIREC-Portal de licitación electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 13:20 horas en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación

Fdo.: Baltasar Quintero Alvarez

Negociado de Contratación

Fdo.: Trinidad Peñalver Gómez

Es copia auténtica de documento electrónico